



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 152/04

SALTA, 20 MAYO 2004

Expediente N° 10.385/02.-

VISTO las presentes actuaciones y Resolución CS N° 021/03, mediante la cual se otorga el beneficio de AÑO SABÁTICO al Dr. Raúl E. SEGGIARO, profesor regular de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir del 1° de marzo de 2003 y hasta el 28 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional solicita interrupción momentánea de dicho beneficio a partir del 1° de agosto de 2003, debido a dificultades presupuestarias para realizar las actividades de campo previstas.

Que asimismo, el Dr. Seggiaro comunica que retomará dicho beneficio a partir del 1° de agosto de 2004.

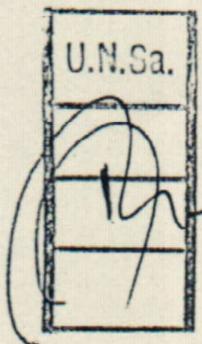
Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 427/03, se expide favorablemente respecto del pedido del peticionario y solicita al Consejo Superior hacer lugar a la suspensión del beneficio.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 061/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO y, en consecuencia, dejar aclarado que el mencionado profesional hará uso de la 2° parte de su licencia por AÑO SABÁTICO a partir del 1° de agosto de 2004.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Naturales, Dr. Seggiaro, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA